

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2021/5709 *Aprobación inicialmente del expediente de modificación de créditos número 09/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria ha aprobado inicialmente el expediente de modificación n.º 9/2021 por crédito extraordinario con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre las previsiones iniciales por Acuerdo del Pleno de fecha 25/11/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://laguardiadejaen.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Guardia de Jaén, 30 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.